



Organización del Fútbol del Interior

Consejo Ejecutivo

Montevideo, 21 de junio de 2023

CIRCULAR N° 2643

Ref.: CONTROL DE CARNÉ DE DEPORTISTA

Señor Presidente:

La Asociación Uruguaya de Fútbol atendiendo a lo dispuesto en la Ley N.º 16828, nos comunica diariamente sobre los casos de jugadores que surgen en estado "No Válido" en el control que ellos realizan sobre los registros de la Secretaría Nacional de Deportes.

A partir de la presente resolución (próxima semana) se comenzará a reenviar estos informes, a los correos electrónicos oficiales de las Ligas y Sectores, como forma de contribuir con el control que deben realizar nuestras afiliadas en sus respectivos torneos locales.

Si bien esta herramienta facilita el control del "Carné del Deportista" en los partidos disputados, pueden darse situaciones donde los jugadores estén registrados con un documento distinto en SENADE del que tienen registrado en el sistema COMET (p.ej. los jugadores extranjeros), por lo que, ante posibles diferencias o reclamos por inhabilitación de jugadores, se sugiere, en forma previa, hacer la consulta individual en la página de la Secretaría:

<https://aps.deporte.gub.uy/ConsultaCarneDeportista/Carnes/consultar>

Saluda atentamente,

Cr. Carlos Eduardo Segura
Gerente